

I Conferencia de Mujeres CSA



**Democracia,
Autonomía de
las Mujeres e
Igualdad de
Género**



**FRIEDRICH
EBERT
STIFTUNG**



**FRIEDRICH
EBERT
STIFTUNG**

I Conferencia de Mujeres CSA



**Democracia,
Autonomía de
las Mujeres e
Igualdad de
Género**



**CONFEDERACION SINDICAL DE
TRABAJADORES Y TRABAJADORAS
DE LAS AMERICAS, CSA**

Hassan Yussuff

Presidencia

Julio Roberto Gómez

Presidencia Adjunta

Víctor Báez Mosqueira

Secretaría General

Amanda Claribel Villatoro

Secretaría de Política Sindical y Educación

Rafael Freire Neto

Secretaría de Política Económica y Desarrollo Sustentable

Laerte Teixeira da Costa

Secretaría de Políticas Sociales

**I Conferencia de Mujeres CSA/CMTA
Democracia, Autonomía de las Mujeres e Igualdad de Género**

Autor: Confederación Sindical de Trabajadores
y Trabajadoras de las Américas CSA

Coordinación Editorial

Amanda Villatoro

María Bastidas

Nalú Farias

Ma. Alexandra Arguedas

Almudena González

Diseño gráfico y Diagramación

Elissa Reyes

Programa de Género CSA

Amanda Villatoro: Secretaria de Política Sindical
y Educación

Martha Heredia: Presidenta CMTA

Francisca Jiménez, Vice-presidenta CMTA

Ma. Alexandra Arguedas: Responsable Técnica

San José, Costa Rica

Primera Edición: 2015

ÍNDICE

Presentación.....	Pág. 5
1. Introducción.....	Pág. 7
2. Contexto.....	Pág. 11

3. Promoviendo la igualdad de género en el ámbito laboral, sindical y social..... Pág. 15

3.1. *Ámbito laboral*

- 3.1.1. Avances y déficits en la posición de las mujeres en el mundo del trabajo
- 3.1.2. Aplicación de los derechos fundamentales en el trabajo de las mujeres
- 3.1.3. Protección social, salud y seguridad ocupacional para todas las mujeres
- 3.1.4. Fortalecer el tripartito y el diálogo social con enfoque de género

3.2. *Ámbito Sindical*

- 3.2.1. Transversalización de la igualdad de género en todas las políticas, estructuras y acciones sindicales
- 3.2.2. Mayor y mejor participación y representación de las mujeres

3.3. *Ámbito Socio-Político*

- 3.3.1. Participación y representación: Democratizar al Estado
- 3.3.2. La construcción de las mujeres como sujetos políticos como base la igualdad en el poder

4- Construyendo Autonomía para las Mujeres..... Pág. 23

- 4.1. Respeto a los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres
- 4.2. Superar la violencia de género y por la orientación sexual

5- Conclusiones y propuesta de acción.....Pág. 27

5.1- Conclusiones Autonomía económica

5.1.1- Ámbito Laboral

5.1.2- Ámbito Sindical

5.1.3- Ámbito Socio Político

5.2- Conclusiones Autonomía Física

5.3- Propuestas de Acción

PRESENTACIÓN

La CSA reconoce que en los últimos años, las organizaciones sindicales de las Américas, se han visto enfrentadas a una serie de nuevos y complejos desafíos relacionados con los profundos cambios que vienen ocurriendo en la organización del trabajo y la producción, así como profundas transformaciones socio demográficas las cuales generan impactos y variaciones en el mundo del trabajo y en familias, creando un nuevo balance de demanda y oferta de cuidados.

Si bien estos cambios afectan al conjunto de los y las trabajadoras, las mujeres se enfrentan a dificultades adicionales, relativas a su condición de género y por los sesgos patriarcales que aún persisten.

Por ello se requiere la adopción de una visión claramente sociopolítica respecto a los temas de igualdad entre mujeres y hombres y equidad de género, que promueva la participación de la mujer y más aún de las mujeres trabajadoras con roles compartidos entre mujeres y hombres para la toma de decisiones, que incidan en temas de carácter nacional e internacional con una perspectiva socio-laboral.

En ese proceso, es fundamental reafirmar la autonomía y el empoderamiento de las mujeres en un ámbito de diversidad, elementos que constituyen un requisito indispensable para el logro de la igualdad entre mujeres y hombres y la equidad de género; además de ser parte de procesos individuales y políticos para el ejercicio pleno de los derechos humanos.

En este sentido, el control sobre su cuerpo (autonomía física), la capacidad de generar ingresos y recursos propios (autonomía económica) y la plena participación en la toma de decisiones que afectan su vida y su colectividad (autonomía en la toma de decisiones), constituyen tres pilares para lograr una mayor igualdad de género, la justicia social y la auténtica paz y democracia en la región.

En esa dirección, la I Conferencia de Mujeres de la CSA “*Democracia, Autonomía de las mujeres e Igualdad de género*”, es un paso crucial en la búsqueda de una igualdad plena, enmarcada dentro de los principios universales de derechos humanos; de los criterios básicos de democracia que deben impregnar la vida de nuestras organizaciones y un principio de justicia que nos lleve a sociedades y organizaciones incluyentes, respetuosas de la diversidad y con una visión de desarrollo sustentable que involucre a todas y todos por igual.

Víctor Báez Mosqueira
Secretario General
CSA

Martha Heredia
Presidenta
CMTA

Amanda Villatoro
Secretaria Política
Sindical y Educación CSA



I. INTRODUCCIÓN

1. El enfrentamiento de los desafíos planteados en la presentación de este documento, exige tener un marco de análisis que problematice no solo las representaciones concreta de las relaciones de trabajo, si no toda la institucionalidad vigente, está en juego incorporar la comprensión y visión crítica sobre como el capitalismo ha incorporado el sistema patriarcado como constitutivo de las relaciones económicas y profundiza la división sexual del trabajo.
2. Esa profundización se dio con la separación entre producción y reproducción como correspondiente a la esfera de la economía y de la familia respectivamente. Así el hogar con las tareas domésticas y de cuidados sigue siendo visto como el lugar natural de las mujeres en función de su rol de madres. En verdad lo que ocurre de hecho es que están simultáneamente en el trabajo productivo y reproductivo, pero a partir de una separación entre lo que es trabajo de hombre y trabajo de mujer con una jerarquía entre ambos en que las tareas masculinas son siempre más valoradas que las femeninas. Esa definición, permite comprender en profundidad las prácticas sociales que involucran hombres y mujeres en nuestra sociedad y las relaciones de poder recurrente de esa forma específica la división del trabajo.
3. Ha sido la constitución de diferentes movimientos de mujeres como sujetos políticos y que a partir de su organización autónoma, se ha construido un fuerte conocimiento acerca de las desigualdades de género en nuestra sociedad. De igual manera favoreció la existencia de un conjunto de protestas políticas con el propósito de cambiar esta realidad.
4. Esas propuestas de cambio, caminan rumbo a la ruptura de la tradición androcéntrica de nuestra sociedad, construida a partir de la experiencia masculina como universal y de incorporación de la experiencia de las mujeres. Se puede decir que no se trata de incorporar a las mujeres al mundo público con acceso a los derechos masculinos agregando los derechos en función de la maternidad, si no, se trata de articular una reconceptualización que rompa con las falsas dicotomías del modelo actual y considerar las interrelaciones de continuidad entre producción - reproducción, público – privado y político - personal. Al abordar de esta forma, se cuestiona la centralidad del mercado laboral en la sociedad actual. Al mismo tiempo que se plantea la necesidad del bienestar de todas y todos. Por lo tanto, es adoptar otro paradigma de sustentabilidad de la vida humana diferente al que hoy se da, el cual es llevado sobre las espaldas de las mujeres y que acarrear casi solas con todo trabajo

reproductivo y de cuidado.

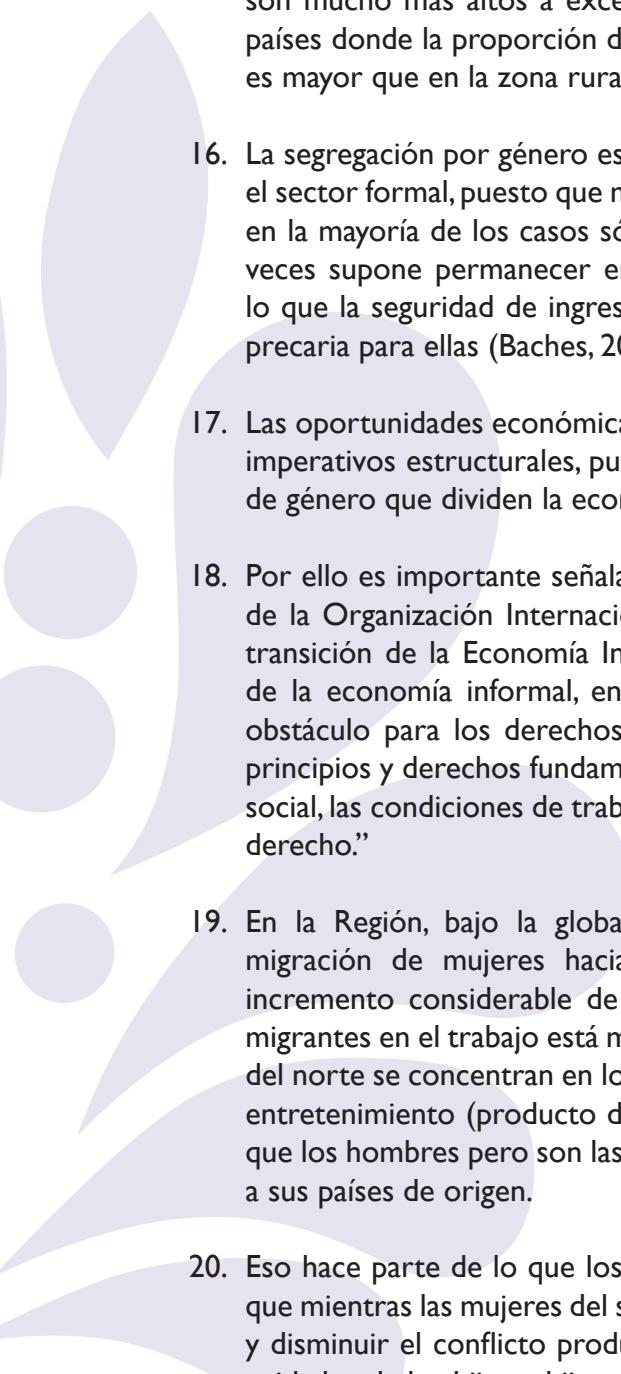
5. Además de ampliar el concepto de trabajo, hay que rescatar el sentido de las mujeres como actoras económicas y analizar su presencia en el mundo del trabajo, considerando las dimensiones de producción y reproducción, el trabajo asalariado formal e informal, urbano y rural pero también generacional y étnico raciales.
6. La perspectiva de cuestionamiento de la desigualdad de género y de sus determinantes patriarcales, radicaliza el concepto de igualdad en el sentido de que hay que romper con el sesgo androcéntrico para lograr de hecho los derechos universales. Eso también coloca el tema de que no se puede tratar de manera igual los desiguales; por tanto la necesidad de las acciones afirmativas. De igual manera esa visión debe ser enfocada en la cuestión de la democracia.
7. Desde esa perspectiva podemos afirmar que el enfoque de género, referido a la democracia, resulta profundamente cuestionador de las relaciones y cultura de poder, desde lo público hasta lo privado, dejando al descubierto el carácter político de las relaciones que se desarrollan en esos ámbitos (el privado catalogado por algunos/as como no político y en lo público). Este enfoque crítico, con sus planteamientos y sus propuestas resulta indispensable en todo debate encaminado a una transformación del poder, con miras a lograr la plena democracia que da (como) resultado más humanizada y que sea puesta al servicio de la sociedad de manera integral; es decir, de los hombres y las mujeres con especial atención a las condiciones desiguales en que se han encontrado las segundas. De ahí su fundamental importancia para un replanteamiento profundo del conjunto de relaciones sociales y del poder de una sociedad dada, en el sentido de un nuevo proyecto social, tal como lo expresan los documentos fundamentales de la CSA.
8. Consideramos que la acción para garantizar la igualdad entre hombres y mujeres en el mundo del trabajo no se desconecta de la necesidad de cambios generales en toda la estructura de poder de la sociedad que sostiene y produce las relaciones de trabajo. Por eso en la **I Conferencia de Mujeres de la CSA se eligió un abordaje que articula democracia, autonomía de las mujeres e igualdad de género**. Estamos en camino para que muchos cambios se realicen y que entre ellos haya el reconocimiento y eliminación de la deuda histórica en términos de las injusticias producidas hacia las mujeres.
9. Queremos lograr el reconocimiento del aporte de las mujeres y construir nuevas relaciones y la reorganización de la sociedad para que sea efectivamente democrática, garantizando la autonomía de las mujeres que incluye reconocer la interdependencia entre todos y todas.
10. La I Conferencia de Mujeres de la CSA, es un marco que permitió que el tema de la igualdad, la equidad entre hombres y mujeres, el respeto a la diversidad

avancen para optar en la construcción de políticas y acciones concretas. Se reconoce que esto exige la construcción de una amplia agenda sindical que abarque de manera integral las dimensiones económicas, sociales y políticas. Es dentro de esa perspectiva que el debate en la conferencia fue estructurado a partir del (de la) abordaje sobre la autonomía económica enfocando la igualdad de género en los ámbitos laboral sindical y sociopolítico. Por otra parte, el tema de la autonomía física o personal con énfasis en los derechos sexuales y reproductivos, el derecho de una vida sin violencia; por último se presentan las conclusiones y propuestas de acción como resultado de los debates realizados.



2. CONTEXTO

11. A nivel mundial, sólo la mitad de las mujeres forman parte de la fuerza laboral, en comparación con las tres cuartas partes de los hombres. Las mujeres ganan menos que los hombres y es más probable que trabajen en empleos de baja calidad. En la región, de acuerdo al informe de ONU Mujeres, la participación de las mujeres de las Américas en el mercado de trabajo, experimentó el mayor aumento entre todas las regiones a nivel global -de 40 a 54 por ciento entre 1990 y 2013-; pero aún muy lejos de la participación de los hombres (80%). (Informe “El progreso de las mujeres en el mundo 2015-2016: transformar las economías para realizar los derechos”). Adicionalmente, en la región, el 59% de la ocupación de las mujeres se ubica en el sector informal, sin derechos en la legislación laboral ni protección social, 17 de cada 100 mujeres de nuestra región consideradas económicamente activas, son trabajadoras del hogar remuneradas.
12. Los cambios en la inserción de las mujeres en el mundo del trabajo, han producido una importante disminución de mujeres sin rendimientos, así como hubo el aumento de la escolaridad, pero la feminización de la pobreza ha tenido un pequeño crecimiento en los últimos años, quizá resultado de la crisis económica.
13. Las mujeres urbanas en su mayoría trabajan en el sector del comercio, no en el sector de servicios y en actividades de sector informal (principalmente en el hogar). Permanece la segregación de sectores de actividades: mientras el 41% de las mujeres están en la administración pública, en particular en la educación y la salud, servicios sociales, 27,5% en comercio, 11,9% en la industria e 10,3% en la agricultura. Para los hombres los datos son: 20,1% agricultura, 20% comercio, 16,5% administración pública, 13,7% en la industria e 12,9% en la construcción civil, por lo tanto mucho más equilibrada.
14. En la mayoría de los países de la Región, las mujeres constituyen una porción importante de los grupos con menores ingresos. Una de cada tres mujeres no posee ingresos propios, mientras que uno de cada diez hombres se encuentran en esa condición. Las mujeres dedican por lo menos el doble de tiempo en relación a los hombres en el trabajo no remunerado; dimensiones como la edad y el estado civil también tienen implicaciones sobre la pobreza; así como los efectos negativos de los usos y costumbres que restringen el acceso a derechos.

- 
15. En varios países se destaca el tamaño de los hogares, la migración, la educación y la ubicación geográfica como factores que agravan la pobreza. La situación se agrava en zonas rurales, donde los porcentajes de mujeres sin ingresos propios son mucho más altos a excepción de Ecuador y México que son los únicos países donde la proporción de mujeres sin ingresos propios en la zona urbana es mayor que en la zona rural.
 16. La segregación por género es más significativa en la economía informal que en el sector formal, puesto que mientras para los hombres la informalidad significa en la mayoría de los casos sólo un estado temporal, para las mujeres muchas veces supone permanecer en este estado durante toda su vida laboral. Por lo que la seguridad de ingresos, sobre todo en la edad mayor, es mucho más precaria para ellas (Baches, 2003)
 17. Las oportunidades económicas de las mujeres siguen siendo determinadas por imperativos estructurales, pues todavía existen las causas para las estructuras de género que dividen la economía y la sociedad.
 18. Por ello es importante señalar la Resolución 204, adoptada en la Conferencia de la Organización Internacional del Trabajo el 1 de junio de 2015, sobre la transición de la Economía Informal a la Economía Formal: “la alta incidencia de la economía informal, en todos sus aspectos, representa un importante obstáculo para los derechos de los y las trabajadoras, con inclusión de los principios y derechos fundamentales en el trabajo, así como para la protección social, las condiciones de trabajo decente, el desarrollo inclusivo y el Estado de derecho.”
 19. En la Región, bajo la globalización neoliberal hubo una ampliación de la migración de mujeres hacia los países del norte, pero también hay un incremento considerable de migración interna. La inserción de las mujeres migrantes en el trabajo está marcada por las relaciones de género. En los países del norte se concentran en los trabajos de cuidado, prostitución e industria del entretenimiento (producto de tráfico y de la trata). Tienen menores ingresos que los hombres pero son las que envían mayores y más permanentes remesas a sus países de origen.
 20. Eso hace parte de lo que los analistas llaman la globalización de los cuidados, que mientras las mujeres del sur migran al norte para trabajar en esos servicios y disminuir el conflicto producido allá, en nuestros países forman una red de cuidados de los hijos e hijas que se quedan, pero una red vulnerable frente a la precariedad de las familias y la dependencia de las remesas.
 21. La situación de las trabajadoras migrantes, por el simple hecho de estar en un país extranjero, incrementa el riesgo de ser explotadas, marginadas, abusadas y ser objetivo de trata.

22. También se reconoce la feminización de las migraciones en nuestra Región donde la mayoría son responsables de los cuidados; trabajan en entornos laborales no regulados, sin posibilidades ni garantías de sindicalizarse y por tanto sumamente vulnerables a las prácticas de explotación.
23. Los factores que permiten la existencia de zonas francas de exportación en nuestros países son generalmente las altas tasas de desempleo, la poca capacidad de los gobiernos para diseñar políticas generadoras de empleo decente y los bajos niveles educativos que garantiza mano de obra barata, convirtiéndola en una oferta de empleo mayoritariamente feminizada con una clara tendencia hacia mujeres jóvenes, perpetuando el círculo de la exclusión y pobreza.
24. Por otro lado, se tiene que las políticas de lucha contra la pobreza se caracterizan por una asociación entre mujer y pobreza, las mujeres o las mujeres y el pequeño crédito, lo que las ubica sobre todo en la esfera de las políticas sociales y la asistencia social, sin que se reporten experiencias significativas de salida al mercado laboral y al emprendimiento productivo.

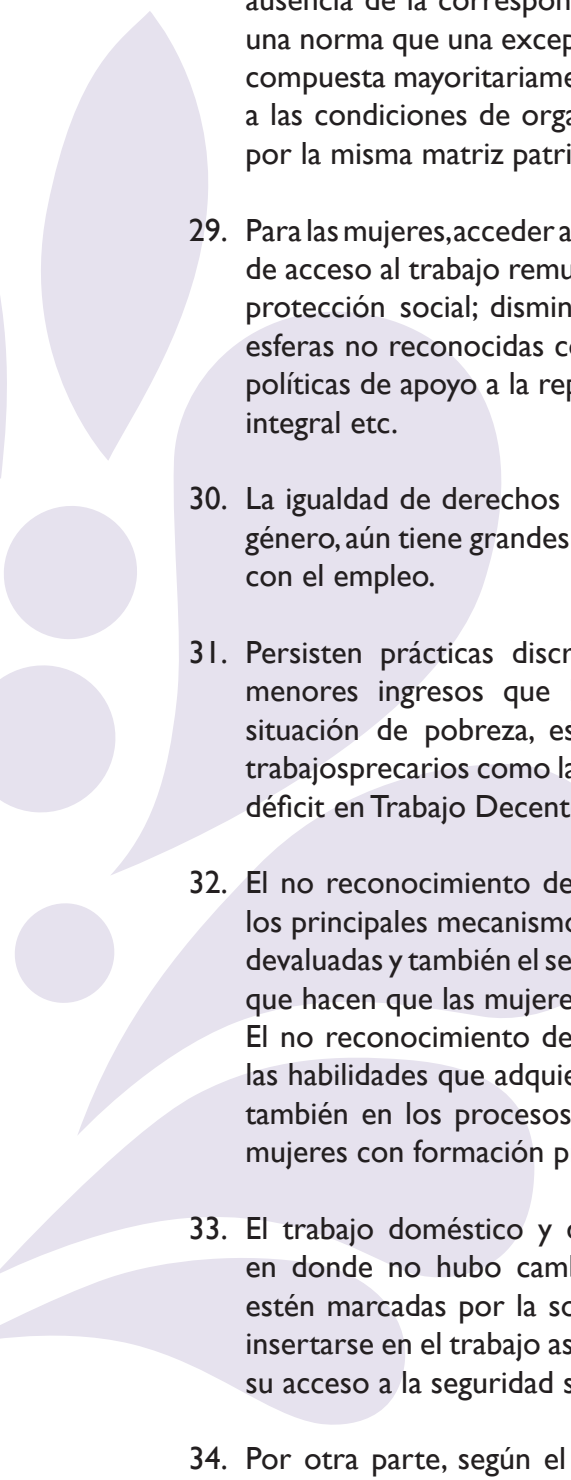


3. PROMOVRIENDO LA IGUALDAD DE GÉNERO EN EL ÁMBITO LABORAL, SINDICAL Y SOCIAL

3.1 - Ámbito Laboral

3.1.1. Avances y déficits en la posición de las mujeres en el mundo del trabajo

25. Las mujeres han logrado significativos avances hacia el reconocimiento de la igualdad de género que existe en casi todo el mundo en las últimas décadas y en algunos países se ha ido incorporando legislaciones a favor de ésta, pero aún esto es insuficiente. Este proceso también da complejidad en el análisis de la situación económica y el rol de su inserción en el trabajo remunerado. Una vez que se amplía la visión acerca de la economía real, que además de incorporar la relación entre producción y reproducción y el gran volumen de trabajo realizado por las mujeres en los hogares, se reconoce las diferentes economías como por ejemplo de mujeres campesinas, indígenas y artesanas, pero también el trabajo informal. Así como incorporar la dimensión subjetiva de cómo se organiza las relaciones y las actividades en el trabajo, todo esto involucra la dimensión del cuidado en el quehacer de las mujeres. Por lo tanto se trata de pensar y proponer políticas que garanticen la autonomía económica y que articule respuestas a contrarrestar esta situación.
26. La ocupación de las mujeres sigue siendo marcada por la división sexual del trabajo respondiendo a patrones culturales de género, asociados con roles asignados a las mujeres en razón de la feminidad y las características patriarcales, tal como ocurre en ámbitos como la producción textil, agroindustria y que hace que estén concentradas en el comercio, no sector de servicios y en actividades del sector informal (especialmente el trabajo asalariado en el hogar).
27. Las mujeres se han incorporado masivamente al mercado de trabajo, mejorando la participación y empoderamiento en las organizaciones productivas y sindicales, conquistando reconocimientos, fruto de sus luchas y méritos propios, han aumentado sus niveles de escolaridad y su participación en los espacios políticos y económicos.

- 
28. La inserción de las mujeres en un mundo laboral pensado, diseñado y estructurado por hombres y para hombres, es un reto que las mujeres deben enfrentar día a día por su propia sobrevivencia y la de sus familias. En una sociedad donde la ausencia de la corresponsabilidad masculina en las tareas del cuidado, es más una norma que una excepción. Incluso en sectores donde la fuerza laboral está compuesta mayoritariamente por mujeres, los patrones establecidos en cuanto a las condiciones de organización y dirección de la actividad laboral, se rigen por la misma matriz patriarcal de cualquier ámbito laboral.
 29. Para las mujeres, acceder a un trabajo decente significa aumentar sus posibilidades de acceso al trabajo remunerado y a oportunidades de generación de ingresos, protección social; disminuir la invisibilidad del trabajo realizado en diversas esferas no reconocidas como tal; y mejorar la calidad de sus empleos y tener políticas de apoyo a la reproducción tal como guarderías y escuelas en tiempo integral etc.
 30. La igualdad de derechos entre ambos sexos y la equidad en las relaciones de género, aún tiene grandes pendientes en la mayoría de los ámbitos relacionados con el empleo.
 31. Persisten prácticas discriminatorias y desigualdades. Las mujeres reciben menores ingresos que los hombres, son mayoría entre las personas en situación de pobreza, están sobrerrepresentadas en la economía informal, trabajos precarios como las zonas francas, en la agroindustria y presentan mayor déficit en Trabajo Decente.
 32. El no reconocimiento de la cualificación de las mujeres sigue siendo uno de los principales mecanismos para mantener las mujeres en las ocupaciones más devaluadas y también el sesgo de género con la formación de trabajo feminizados que hacen que las mujeres estén concentradas en pocas ocupaciones o ramas. El no reconocimiento de la cualificación de las mujeres ocurre en relación a las habilidades que adquieren en su socialización como género femenino, pero también en los procesos formales como la educación, que hace incluso que mujeres con formación profesional no logren una incorporación plena.
 33. El trabajo doméstico y de cuidados lo continúan viendo como un aspecto en donde no hubo cambios, al revés hace con que la vida de las mujeres estén marcadas por la sobrecarga como jornadas extensas, limitaciones para insertarse en el trabajo asalariado y empleo decente con impactos negativos en su acceso a la seguridad social y salud.
 34. Por otra parte, según el último examen sobre los progresos logrados en la implementación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, que se llevó a cabo en el marco del quincuagésimo noveno período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer realizado en la Sede

de las Naciones Unidas en Nueva York, se registra que ningún país, ha logrado completar el programa al cual se comprometieron

3.1.2. Aplicación de los derechos fundamentales en el trabajo de las mujeres

35. No puede existir igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres sin una adecuada protección a la maternidad y al derecho de las mujeres a no ser discriminadas por factores asociadas a su capacidad reproductiva. Debemos profundizar en las políticas efectivas de socialización y reparto de tareas reproductivas y del cuidado; promover desde diferentes ámbitos, políticas y acciones positivas poniendo especial énfasis a su inclusión en las cláusulas de la Negociación Colectiva que apunten a modificar y superar el patrón cultural que señala la maternidad como identificativo prioritario de la identidad de las mujeres y separando la paternidad de esa responsabilidad. De ahí que el respeto a los derechos de las mujeres trabajadoras, implica, garantizar el mismo status legal para hombres y mujeres y tomar las medidas necesarias para alcanzar la efectiva igualdad de oportunidades y de trato en el mundo del trabajo.
36. Por lo anterior planteamos que, para alcanzar la igualdad entre mujeres y hombres en el mundo del trabajo, se necesitan enfoques armonizados a nivel nacional, regional e internacional, así como una colaboración sólida entre hombres y mujeres, entre familias, Estados, relaciones productivas y la sociedad en su conjunto. Se trata de realizar esfuerzos concentrados para garantizar un entorno que permita a hombres y mujeres tener acceso a un trabajo decente; es decir, un empleo productivo, justamente remunerado, que se desarrolle en condiciones de libertad, equidad, seguridad y respeto a la dignidad humana; que cuente con el máximo respeto a la libre sindicalización y facilite la Negociación Colectiva. Para ello, es urgente y necesaria la profundización de un Diálogo Social sostenido y efectivo, que permita el proceso de mejoramiento de nuestras democracias.
37. Respecto del Trabajo Decente, la Plataforma de Desarrollo para las Américas (PLADA) - define orientaciones y principios que involucra a todos los pueblos de las Américas y del mundo, y a sus trabajadoras y trabajadores; se considera que el derecho al Trabajo Decente, con igualdad entre géneros, etnias y generaciones, sin discriminación por tener diferentes capacidades o capacidades disminuidas, orientación e identidad sexual o de género, debe estar al centro de la estrategia de desarrollo sustentable en las Américas y es uno de los componentes fundamentales para la superación del modelo neoliberal
38. Afirmamos que la discriminación hacia las mujeres, atenta contra los Principios y Derechos Fundamentales en el trabajo, los Derechos Humanos y la Justicia Social. Por eso, los beneficios que derivan de la eliminación de la discriminación

en el lugar de trabajo, en las condiciones laborales o para el acceso efectivo a éste, van más allá del ámbito individual y alcanzan a la sociedad y a la economía en su conjunto. En ese sentido, resulta urgente reconocer el trabajo del cuidado como un componente de la protección social y garantizar a través de políticas públicas el derecho a cuidar de forma equitativa entre mujeres y hombres, y el de ser cuidados.

39. Las Trabajadoras del Hogar tras la aprobación del Convenio 189 y la ratificación en doce países de nuestra región, Argentina, Bolivia, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, Guyana, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Republica Dominicana y Uruguay, las mujeres y el movimiento sindical, debemos reconocernos el trabajo realizado para que un importante número de trabajadoras les sea reconocido el estatuto como tal; ahora bien, el reto en los próximos años, es promover los cambios políticos y normativos para que estas trabajadoras tengan acceso a los derechos que tiene cualquier trabajador o trabajadora, El acceso a la Protección Social, a un salario digno, a acabar con la explotación y abuso de jornadas de trabajo.
40. Así mismo, establecer estrategias de organización sindical para el sector y promover acciones que acompañen su empoderamiento. En muchos de nuestros países las condiciones de las trabajadoras del hogar van ligadas a las de trabajadora migrante, lo que la convierte en una persona doblemente vulnerable
41. Las mujeres están sobre representadas en la Economía Informal, por ello, se hace necesaria la intervención sindical con enfoque de género, sobre cualquiera de las acciones que se propongan en materia de formalizar el empleo.

3.1.3. Protección social, salud y seguridad ocupacional para todas las mujeres

42. Un porcentaje significativo de mujeres trabajadoras de la Región, especialmente aquellas ocupadas en formas precarias de trabajo, no cuentan con ningún mecanismo de protección social. Las mujeres sufren ese problema en una proporción mayor que los hombres debido a sus patrones de empleo, en general más inestables. A su vez la desprotección tiene, en su caso, efectos más graves que para los hombres, ya que además de las contingencias que son comunes a ambos sexos (vejez, invalidez, salud, desempleo, enfermedades y accidentes laborales), ellas necesitan la protección específica relacionada a su función reproductiva.
43. Por otro lado, para que el piso de protección social dé respuesta a las brechas entre los sexos construidas bajo un paradigma de género patriarcal, es necesario incorporar el cuidado de la vida humana desde una dimensión de interrelación

entre producción y reproducción, que todas y todos lo necesitamos a lo largo de la vida y que debe ser reconocido como un aspecto estructurante del modelo económico y social y no apenas como una asignación de las mujeres. En ese sentido, la seguridad social, en tanto derecho humano universal, no sólo debe estar asociada a los aportes desde el mercado de trabajo o a los programas asistenciales, pero como un aspecto fundamental a ser regido por los principios de redistribución, reciprocidad y solidaridad. Al abordar este asunto central de la organización desigual de las sociedades, el nivel básico de protección social contribuirá a cerrar la brecha entre sexos con sesgo de género, en contra de las mujeres, que es una de las mayores brechas sociales existentes en la actualidad y garantizará el reconocimiento del aporte histórico del trabajo de las mujeres en el sostenimiento de la vida.

44. La CSA afirma, que en el diseño de los programas de seguridad social, existe una omisión a las particularidades de género, por lo que estas políticas en su aplicación, terminan visibilizando y reforzando las desigualdades existentes, en especial en relación a la organización de los cuidados, los derechos reproductivos y a las formas de inclusión socio laboral en la economía formal e informal.
45. Sobre las condiciones de salud y seguridad en el trabajo (SST), encontramos que en la mayoría de sectores existe un gran déficit; pero este se incrementa en actividades concretas donde se concentran mujeres en actividades de alto riesgo tales como la agroindustria, la maquila textil, servicios domésticos, servicios educativos, entre otros.

3.1.4-Fortalecer el Tripartismo y el Diálogo Social con Enfoque de Género

46. Por razones históricas vinculadas con la cultura y las formas de organización sindical, los procesos de negociación colectiva y la participación en instancias formales bi o tripartitas de diálogo social, han sido casi siempre desempeñadas por hombres.
47. Las mujeres de la Región tienen una limitada participación en la negociación colectiva existente y en los procesos de diálogo social, debido, entre otras cosas, a que están sobrerrepresentadas en los segmentos de las ocupaciones más precarias e informales, en los cuales la organización y la representación sindical encuentran obstáculos adicionales. Sin que esto pueda considerarse una cuestión exclusiva o la única determinante, pero sí explica por qué generalmente las reivindicaciones específicas de las mujeres, no han sido debidamente tratadas e incorporadas en esos procesos.
48. Ante esto, se debe considerar que cualquier estrategia que adopten las organizaciones sindicales para avanzar en la incorporación de las condiciones

y necesidades específicas de las mujeres en la negociación colectiva y los espacios de diálogo social, deben tener en cuenta la capacitación y formación de sus cuadros sobre los aspectos técnicos, normativos, económicos y políticos del quehacer sindical con un enfoque de igualdad entre mujeres y hombres, y de equidad de género. Así como adecuar las estructuras, mecanismos y cultura sindical para la participación efectiva de las mujeres y ser parte de estos procesos de negociación.

3.2. Ámbito Sindical

3.2.1 Transversalización de la igualdad de género en todas las políticas, estructuras y acciones sindicales

49. En los últimos años las organizaciones sindicales en las Américas, se han visto enfrentadas a una serie de nuevos y complejos desafíos, relacionados con los profundos cambios que vienen ocurriendo en la organización del trabajo y la producción; aumento de la rotación laboral y la intensidad del trabajo, disminución de la cobertura de la seguridad social y el control sobre el tiempo destinado al trabajo, descenso de la fuerza laboral protegida por las leyes laborales, aumento de los trabajos por plazo fijo, el autoempleo, el subempleo, la subcontratación y los empleos en zonas grises. Así como profundas transformaciones sociodemográficas las cuales generan variaciones en la organización interna de las familias, creando un nuevo balance de demanda y oferta de cuidados. Si bien estos cambios producidos afectan al conjunto de los trabajadores, las mujeres se enfrentan a dificultades adicionales, relativas a los roles de género asignados culturalmente.
50. Esos desafíos planteados reflejan como los cambios señalados tienen una dimensión transversal las relaciones de género, tanto por la manera como las mujeres se insertan hoy en el mundo del trabajo, como por los cambios producidos desde su irrupción en la escena pública como protagonistas demandantes de cambios en toda la organización social, política, cultural y económica en contra la desigualdad de género.

3.2.2- Mayor y mejor participación y representación de las mujeres

51. Esto coloca grandes desafíos de las organizaciones sindicales en la Región en como garantizar la superación de la subrepresentación de las mujeres, hecho que incluso demuestra que las organizaciones sindicales no logran incorporar a gran mayoría de las trabajadoras que están fuera de los sectores organizados, como las que están en el trabajo doméstico, trabajo a domicilio, actividades agrícolas de subsistencia, artesanías, autoempleo, zonas francas de exportación,

trabajo esporádico, discontinuo y parcial y en formas de trabajos precarios y desregulados; con frecuencia, fuera del ámbito de la legislación laboral, la representación sindical o la negociación colectiva.

52. En este contexto, los sindicatos como organizaciones representativas de los intereses de los y las trabajadoras, instrumentos de presión y poder, actores claves de la negociación, medio privilegiado de expresión y conducción de opinión, y agentes decisivos del cambio social, tienen el reto de desarrollar su capacidad para representar y organizar colectivamente al conjunto de trabajadoras y trabajadores, que en muchos aspectos es cada vez más heterogéneo y se aleja del modelo tradicional al cual, su actuación estuvo preferentemente dirigida. Esa heterogeneidad no sólo se refiere a la diversidad de situaciones en el trabajo, y en las relaciones laborales y contractuales (en las cuales hay distintos sectores de la clase trabajadora), sino también a otros factores relacionados con el sexo, la edad y la etnia.
53. Aunque se observan algunos avances en el ámbito de las definiciones estratégicas del Movimiento Sindical de la Región, al respecto la CSA, ha establecido el 40% como mínimo de participación de las mujeres en sus órganos directivos, la creación del Comité de Mujeres Trabajadoras de las Américas -CMTA, entre otras, a nivel subregional la creación de la Comisión de Género de la Coordinadora de Centrales Sindicales Andinas, la Comisión de la Mujer de la Coordinadora de Centrales Sindicales del Mercosur y la Comisión Regional Ampliada de Mujeres Sindicalistas de América Central y El Caribe y a nivel nacional la creación de las Secretarías de la Mujer en los sindicatos o el establecimiento de cuotas de participación de mujeres en los órganos de dirección de las centrales sindicales, falta desarrollar estrategias y mecanismos adecuados para garantizar la igualdad de oportunidades y la equidad de género entre mujeres y hombres, como una línea permanente y transversal en la política y en la acción sindical.
54. Los nuevos marcos legislativos y los nuevos espacios de interlocución tanto a nivel sindical como a nivel político y económico, instala un punto de partida alternativo a la hora de abordar las desigualdades que se encuentran en todos los ámbitos de la vida y profundamente arraigadas en nuestras sociedades. Cualquier propuesta, programa, plan o estrategia que se diseñe o planifique debe adoptar un enfoque integral, que incida en las desigualdades estructurales y en las causas que las generan, orientado a todos y cada uno de los ámbitos de intervención.

1.3- Ámbito Socio-Político

3.3.1 - Participación y representación: Democratizar al Estado

- 55. La participación de las mujeres en condiciones de igualdad con los hombres en la adopción de decisiones, proporcionará un equilibrio que reflejará, de una manera más exacta, la composición de la sociedad que se necesita para reforzar la democracia y promover su correcto funcionamiento. La vigencia de derechos, libertades y oportunidades para participar y afectar las decisiones políticas es una dimensión clave de la democracia.
- 56. Esta participación igualitaria de las mujeres en la adopción de decisiones, no sólo es una exigencia básica de justicia o democracia, sino que puede considerarse una condición necesaria para que se tenga en cuenta los intereses de las mujeres e integrarlos en los intereses generales de la sociedad. Sin la participación activa de las mujeres y la incorporación de sus particulares puntos de vista a todos los niveles del proceso de adopción de decisiones, no se podrán conseguir verdaderas democracias.
- 57. Las estructuras de poder no se han modificado de manera sustancial y subsisten sesgos de construcción de género, profundamente arraigados en nuestras sociedades, que se reflejan también en las diferencias de clase, de etnia, de opción sexual y/o identidad de género y generacional, entre otras. Superar estos modelos es una condición esencial para avanzar en el ejercicio de los plenos derechos de ciudadanía

3.3.2- La construcción de las mujeres como sujetos políticos como base la igualdad en el poder

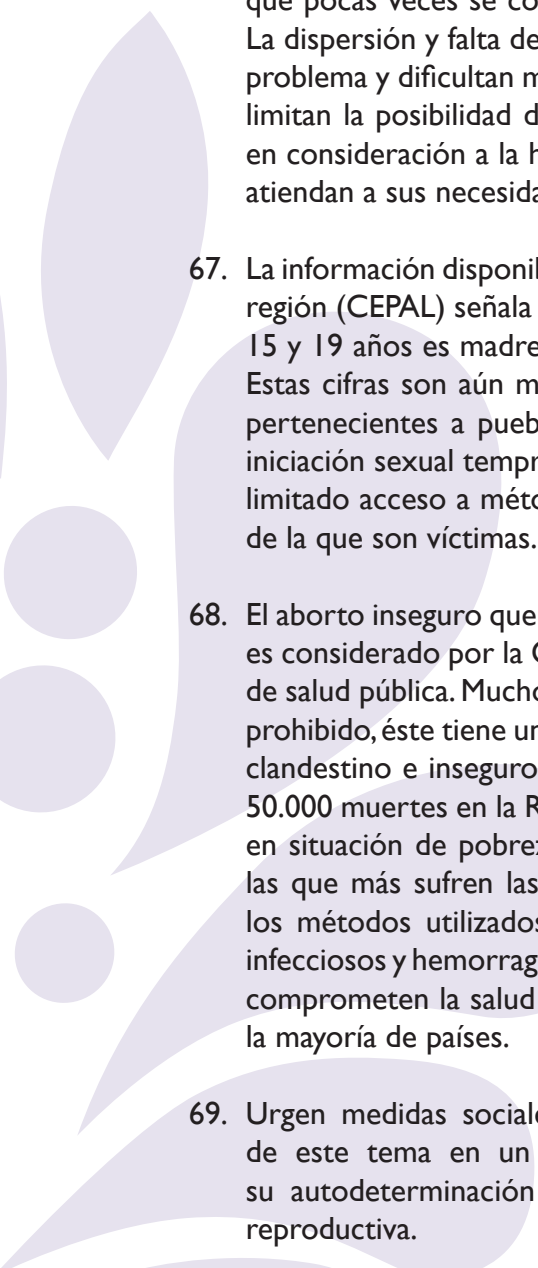
- 58. Para la CSA la condición de las mujeres sólo podrá transformarse efectivamente en la medida en que se impulsen cambios en las formas de producción y reproducción social, en las estructuras de poder y autoridad, y en tanto se reconozca a las mujeres como agentes activos en todos los procesos sociales, económicos, culturales y políticos.
- 59. En los procesos de construcción de la arquitectura de la igualdad de género, las asociaciones de mujeres y, muy especialmente, el movimiento feminista ha tenido una inestimable contribución en las conquistas de los derechos fundamentales y de ciudadanía de las mujeres, representando un importante papel como impulsor de las políticas de igualdad. De ahí, que la CSA señale como una prioridad estratégica la necesidad de reforzar la alianza con estos movimientos, dada la coincidencia de intereses y objetivos.

4. CONSTRUYENDO AUTONOMÍA PARA LAS MUJERES

60. Partiendo de la definición que autonomía para las mujeres significa el poder para determinar y regular su propia vida, y que su conquista solo será posible cuando se hayan cambios que alcancen a todas las mujeres.
61. Transportando para la dimensión económica, comprendemos que es más que autonomía financiera y que incluye el acceso la seguridad social y a los servicios públicos desde la perspectiva que integre la interrelación entre producción y reproducción. Esos son los puntos de partida para nuestra mirada en el contexto de la región.
62. La autonomía física se expresa en diferentes dimensiones de las cuales vamos a relevar dos que dan cuenta de problemáticas sociales fundamentales en la región: el respeto a los derechos reproductivos de las mujeres y el derecho a una vida sin violencia de género y por la libertad de orientación sexual

1.1- Respeto a los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres

63. La autonomía y el empoderamiento de las mujeres y las poblaciones sexualmente diversas, constituyen un requisito indispensable para el logro de la igualdad entre mujeres y hombres y superar la inequidad entre géneros, además de ser parte de procesos individuales y políticos para el ejercicio pleno de los derechos humanos.
64. Desde la perspectiva y como principio de los derechos humanos, no podemos hablar de autonomía física, si no abordamos el derecho a una sexualidad en libertad.
65. Según refiere la CEPAL, la autonomía física de las mujeres sigue enfrentando cuestionamientos que, en varios países, se traducen, entre otras cosas, en restricciones a sus derechos reproductivos; por ejemplo, al acceso al control de la fecundidad, ya sea de la población en su conjunto (como en el caso de la prohibición de distribuir la anticoncepción de emergencia) o en determinados segmentos de la población (falta de políticas y acciones adecuadas pertinentes y oportunas orientadas a las adolescentes), por la ausencia de educación adecuada y efectiva en esta materia o por la imposición de una maternidad no deseada.

- 
66. Uno de los obstáculos más importantes para la autonomía de las mujeres al inicio de su ciclo de vida, es el embarazo en la adolescencia y más aún el embarazo infantil. Esta situación tiene un impacto directo en su salud y bienestar que pocas veces se considera para formular e implementar políticas públicas. La dispersión y falta de desagregación de datos por edad y sexo, invisibilizan el problema y dificultan más aun la obtención de un panorama completo. También limitan la posibilidad de que esta situación pueda ser monitoreada y tomada en consideración a la hora de tomar decisiones y ejecutar intervenciones que atiendan a sus necesidades.
67. La información disponible de los censos de la ronda de 2010 para 18 países de la región (CEPAL) señala que cerca de un 14,4% del total de las mujeres de entre 15 y 19 años es madre (este es uno de los porcentajes más altos del mundo). Estas cifras son aún más alarmantes en las zonas rurales y entre las mujeres pertenecientes a pueblos indígenas. La situación se vincula no solo con una iniciación sexual temprana, sino también con déficits en la educación sexual, el limitado acceso a métodos anticonceptivos y, en ocasiones, la violencia sexual de la que son víctimas.
68. El aborto inseguro que es realizado en condiciones precarias de salud e higiene, es considerado por la Organización Mundial de Salud como un grave problema de salud pública. Muchos estudios indican que en los países donde el aborto es prohibido, éste tiene una relación directa con el aumento de las tasas de aborto clandestino e inseguro y la mortalidad y morbilidad materna, estimándose en 50.000 muertes en la Región. Asimismo, las estadísticas revelan que las mujeres en situación de pobreza, las jóvenes, las campesinas y afrodescendientes son las que más sufren las consecuencias de la criminalización del aborto y que los métodos utilizados para provocar los abortos ilegales, llevan a cuadros infecciosos y hemorragias graves. En consecuencia las complicaciones del aborto comprometen la salud de las mujeres y es causa de la mortalidad materna en la mayoría de países.
69. Urgen medidas sociales, jurídicas y políticas que clarifiquen el tratamiento de este tema en un marco de derechos humanos de las mujeres y de su autodeterminación como sujetas de sus vidas, sus cuerpos y su salud reproductiva.
70. Los sindicatos no pueden estar ajenos a esta realidad que cobra innumerables vidas en todo el Continente y violenta los derechos fundamentales de las mujeres, con graves consecuencias, especialmente para las grandes mayorías que están representadas en los sectores económicamente más vulnerables de nuestros países.

4.2-Superar la violencia de género y por orientación sexual

71. La violencia contra las mujeres representa una relación de poder y dominación de los hombres sobre las mujeres y tiene como base la construcción social que visualiza a las mujeres como seres inferiores que deben estar siempre disponibles a los deseos y expectativas de los hombres. Se sustenta en la construcción de una cultura patriarcal que descalifica a las mujeres como sujetos de derechos, en clara violación de los derechos humanos.
72. La violencia contra las mujeres coloca cotidianamente miles de mujeres en situación de riesgo a su vida y salud y es la síntesis de múltiples discriminaciones; es un flagelo social que persiste y produce miles de muertes al año, como se demuestra en muchas investigaciones.
73. Del mismo modo, otra dimensión de la violencia contra las mujeres se refiere a la trata de personas, que ofrece uno de los ejemplos más crudos de violencia sexual con sesgo de género, convirtiéndose en una trampa para millones de mujeres y niñas que pasan a ser esclavas en plena era moderna. Según la CSI, las mujeres y niñas representan el 55 por ciento del total de víctimas del trabajo forzoso, estimado en 20,9 millones de personas en todo el mundo, y el 98 por ciento de las personas que son explotadas sexualmente contra su voluntad.
74. Asimismo, enfatiza que las mujeres constituyen un porcentaje significativo de las personas trabajadoras en ocupaciones con un alto riesgo de violencia, tales como docentes, trabajadoras sociales y de la sanidad, dependientas en tiendas o cajeras de banco. Las mujeres se ven particularmente expuestas a riesgos en tanto que trabajadoras migrantes y del hogar, en tanto que trabajadoras familiares dependientes y dentro de la economía informal.
75. Por otro lado y de igual relevancia, debemos poner énfasis al acoso sexual en el lugar de trabajo, el cual sigue siendo una práctica reiterada, que atenta contra los derechos humanos y que es perjudicial para el bienestar de las mujeres y su ambiente laboral, dado el impacto que tiene en la persona que lo vive en forma directa, en sus compañeros, en sus compañeras de trabajo, en el rendimiento del personal en la organización para la que labora y la sociedad en general.
76. En este sentido, la CSA considera que la violencia contra las mujeres no puede analizarse y enfrentarse de manera aislada, sino de forma vinculada a los factores de desigualdad económica, social y cultural que operan en las relaciones de poder entre hombres y mujeres, los que tienen su correlato en la desigualdad de recursos en el ámbito privado y en la esfera pública, y están en directa relación con la desigual distribución del trabajo, especialmente del trabajo doméstico no remunerado.

77. Por otra parte, identificamos que el abordaje de la diversidad sexual debe hacerse desde el marco de los derechos humanos; derecho al empleo sin discriminación por la orientación sexual e identidad de género, a la identidad de género y el reconocimiento civil de la misma; a la participación política; el reconocimiento de igualdad de derechos entre parejas del mismo sexo. El derecho a vivir una sexualidad en libertad, es un reto que debemos asumir por parte del movimiento sindical.

5. CONCLUSIONES Y PROPUESTAS DE ACCIÓN

5.1 - Conclusiones Autonomía Económica

5.1.1 - Ámbito Laboral

78. Para poder establecer transformaciones reales ligadas a la equidad y la igualdad de géneros es imprescindible reconocer la diversidad de las mujeres y las diferentes necesidades que se tienen desde posturas y perspectivas que busque la integralidad; esto como paso fundamental para la construcción de políticas que permitan alcanzar el equilibrio de géneros, la participación igualitaria y la equidad en todos los ámbitos de la vida social.
79. De esta manera, las transformaciones sociales y culturales de las mecánicas patriarcales debe ser un ejercicio de transversalización en el cual estén involucrados todos los y las actores del escenario social; fomentando en sindicatos, empresas, gobierno, organizaciones y redes el accionar fortalecido para la vinculación efectiva de los derechos de las mujeres
80. En materia de protección social, se considera importante implementar una política nacional con medidas activas destinadas a eliminar la discriminación salarial directa y modificar concepciones tradicionales sobre el papel de la mujer en la sociedad y en el mercado laboral. Por lo tanto, se hace necesario promover la protección de la maternidad, de las tareas de cuidado, ampliando el piso de protección social con soluciones contributivas a reducir las diferentes brechas de género.
81. El reconocimiento del trabajo de reproducción implica en tener políticas públicas que garantice servicios de apoyo a la realización de esas tareas tales como jardines de infantes, comedores populares, ampliación de la licencia maternidad y paternidad; pero también es necesario fomentar que sea una responsabilidad compartida con los hombres y la comunidad.
82. Se hace necesario desarrollar medidas para contrarrestar y erradicar el trabajo de las mujeres en condiciones de informalidad y desregulado, precariedad, análogas al trabajo esclavo, la trata de personas y trabajo infantil.
83. Impulsar políticas y programas de combate a la trata de personas para promover el respeto por los Derechos Fundamentales de los y las trabajadoras, en especial de las mujeres y la juventud.

- 84. El empleo productivo debe de formar parte de las estrategias de lucha contra la pobreza. Hay que promover que los Estados incluyan iniciativas que aseguren la igualdad de oportunidades en el acceso y control de los recursos económicos para las mujeres e impulsar esfuerzos de emprendimientos económicos sostenibles liderados por mujeres.
- 85. Es necesario fortalecer en las instancias tripartitas y de diálogo social un enfoque de igualdad de género.

5.1.2- Ámbito Sindical

- 86. Las organizaciones sindicales, debe incorporar a su cultura y práctica organizativa, códigos de conducta, la defensa de la igualdad de oportunidades y trato, como uno de los ejes centrales de sus programas de acción. Asegurando la transversalización de género en todas sus políticas, estructuras y acciones sindicales.
- 87. Se debe de seguir promoviendo el liderazgo de las mujeres en los sindicatos como parte de los procesos de autoreforma sindical, de esta forma las organizaciones tendrán más capacidad para reforzar el poder de los y las trabajadoras y para obtener mejores derechos para todos y todas; reconociendo y valorando las capacidades de liderazgo de la mujer que se invierte en democracia y en fuerza de su movimiento. Por otra parte, contar con más mujeres líderes mejora la capacidad de los sindicatos para organización y movilización, por lo tanto, hay que incrementar su afiliación sindical y su representación en los espacios de Negociación Colectiva.
- 88. Se debe establecer procesos de formación política para las mujeres, así como la perspectiva de igualdad de género en la formación sindical general, promocionar campañas de concienciación de las prácticas y cultura patriarcales en las organizaciones sindicales, establecer acciones afirmativas que busquen revertir las discriminaciones como por ejemplo publicaciones que aborde la presencia y el protagonismo de las mujeres, cuidar para que tener lenguaje no sexista.

5.1.3- Ámbito Socio-político

- 89. La CSA, el CMTA y todas las organizaciones sindicales afiliadas, deberán velar por el cumplimiento de los Convenios de la OIT e instrumentos internacionales como la CEDAW, la Convención de Belém do Pará, entre otros. Colocándolos como referentes que contribuyan al diseño de acciones de incidencia tanto a nivel nacional como internacional para la efectiva conquista de la autonomía, igualdad y equidad de género en la sociedad y en el mundo del trabajo.

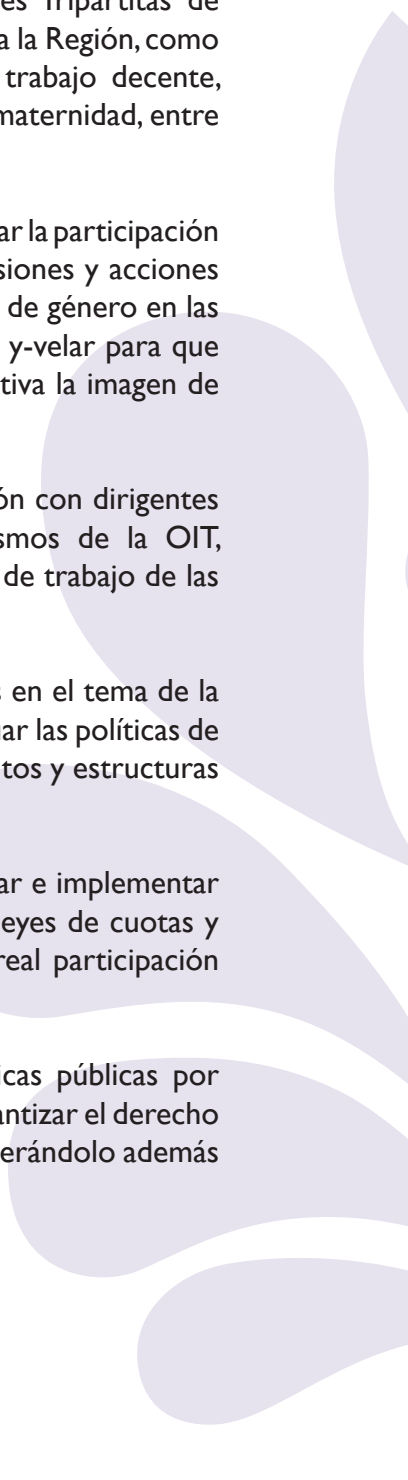
90. Defender la creación de instrumentos que posibiliten una mayor participación de las mujeres en la construcción de los procesos democráticos y en las reformas políticas; fortaleciendo la presencia de mujeres que defiendan una plataforma de mujeres y que tengan un compromiso en garantizar la igualdad, la libertad y la autonomía de las mujeres, lo que exige luchar para avanzar en el sentido público de Estado como garantizador de los derechos y por tanto, uno de los retos es el promover reformas que desmonopolicen la propiedad de los medios de comunicación, como modo de democratización y pluralizar las voces y lograr actores sociales que tengan acceso a medios de comunicación
91. Proponer que los gobiernos realicen encuestas nacionales acerca del uso del tiempo así, como construcción de indicadores no androcéntricos como mecanismos para visibilizar el trabajo doméstico y de cuidados, de esta forma establecer propuestas de políticas que contribuyan a la reorganización de la reproducción, de manera que involucre el Estado, la sociedad y las personas en la búsqueda de sustentabilidad de la vida humana a partir del reconocimiento de la interdependencias entre todos los seres humanos y de ellos con la naturaleza.

5.2 – Conclusiones Autonomía Física:

92. Hemos expresado que la autonomía física es un pilar fundamental para lograr una mayor igualdad del género y que se expresa en dos dimensiones que dan cuenta de problemáticas sociales relevantes en la región: el respeto a los derechos reproductivos de las mujeres y la violencia de género y sobre las cuales debemos asumir recomendaciones y acciones concretas.
93. Se ha constatado que el acoso sexual y la violencia en los lugares de trabajo registran incrementos alarmantes, por lo que se hace necesario normas internacionales que protejan y erradiquen esta práctica en los lugares de trabajo.
94. Se hace necesario establecer en las agendas sindicales la lucha contra la criminalización del aborto y el derecho de las mujeres a decidir sobre el número de hijos e hijas que desea tener, así como, que los Estados garanticen el acceso de las mujeres a métodos anticonceptivos adecuados a la salud y al derecho de las mujeres a una sexualidad libre, placentera y sin violencia.
95. El desafío para el movimiento sindical es el de establecer estrategias para evaluar los avances y resultados de la gestión de las políticas destinadas a erradicar la violencia contra las mujeres, los derechos sexuales y reproductivos. Lo mismo que evaluar la capacidad de los operadores de justicia de incorporar en sus prácticas una agenda de igualdad de género y no discriminación hacia las mujeres.

5.3. Propuestas de Acción

96. Exigir desde los sindicatos que los Estados promuevan políticas para prevenir, sancionar y erradicar todo tipo de violencia contra las mujeres; apoyar la propuesta relativa a la adopción de una nueva Norma Internacional en el marco de la OIT, un Convenio relativo a la violencia de género en el lugar de trabajo.
97. Continuar con el desarrollo de campañas continentales para la erradicación de la violencia contra las mujeres y luchar para ampliar las redes de protección de las mujeres víctimas de violencia y explotación sexual, desarrollando servicios de atención específicos, exigiendo la creación de delegaciones para las mujeres, casas de refugio y asistencia social.
98. Realizar Campañas Continentales de lucha por legislaciones (legislación) que garanticen (garantice) la igualdad de remuneración entre mujeres y hombres, por un trabajo de igual valor.
99. Continuar con la Campaña por la ratificación del Convenio 189 de la OIT sobre trabajo decente para las trabajadoras del hogar y exigir la adecuación de las leyes nacionales a las exigencias del Convenio 189 de la OIT.
100. Impulsar Campañas nacionales para apoyar la aplicación de la Recomendación 204 de la OIT del 1º de junio de 2015, Sobre la Transición de la Economía Informal a la Economía Formal, teniendo en cuenta la participación activa de las mujeres.
101. Promover el desarrollo de políticas que consideren la diversidad de las mujeres y la articulación de distintas formas de discriminación como indígenas, afrodescendientes, migrantes, campesinas, de la economía informal, zonas francas de exportación, tercerizadas, subcontratadas y subempleadas
102. Promover en el ámbito laboral y sindical, el reconocimiento de derechos para personas con (poblaciones) sexualmente diversas desarrollando acciones de sensibilización, organización, exigir el respeto a la igualdad en el trabajo hacia mujeres lesbianas y otros sectores de la diversidad sexual.
103. Incrementar las luchas para que en nuestros países se legalice el aborto y su regulación en los servicios públicos como un tema de salud, a fin de garantizar una vida libre sin opresión de los patrones sexuales y de una norma de reproducción.
104. En materia de salud y seguridad en el trabajo, promover un reconocimiento de que los riesgos de salud y seguridad que afectan a las mujeres focalizando los riesgos específicos de las tareas desempeñadas por las mujeres a fin de tomar medidas al respecto.

- 
105. Impulsar la negociación colectiva como una herramienta para lograr la igualdad de género, teniendo en cuenta temas específicos que puedan ser incluidos.
 106. Impulsar la creación y/o fortalecimiento de las Comisiones Tripartitas de Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres en toda la Región, como mecanismo consultivo y promotor del diálogo social, del trabajo decente, conciliación de la vida laboral y familiar y la protección a la maternidad, entre otros.
 107. Desarrollar y profundizar Políticas y mecanismos para incentivar la participación de las mujeres en los cargos de dirección y/o toma de decisiones y acciones para continuar avanzando en la integración de la perspectiva de género en las políticas sindicales, estrategias, acciones y en las estructuras y velar para que todas las publicaciones sindicales presenten de manera positiva la imagen de las mujeres.
 108. Realizar formación, capacitación, comunicación e investigación con dirigentes sindicales (hombres y mujeres) sobre normas y mecanismos de la OIT, legislación nacional, procedimientos judiciales y condiciones de trabajo de las mujeres, con perspectiva de género.
 109. Capacitar y sensibilizar a dirigentes y delegados/as sindicales en el tema de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. Continuar las políticas de acciones positivas para las mujeres en todos los niveles, ámbitos y estructuras sindicales, hasta alcanzar la paridad.
 110. Desarrollar iniciativas sindicales que ayuden a diseñar, adoptar e implementar leyes y políticas para la igualdad. Implementar o fortalecer leyes de cuotas y la alternancia como mecanismos reales que permitan una real participación igualitaria de las mujeres en el ámbito político.
 111. Impulsar la creación de un convenio internacional y políticas públicas por gobiernos, empleadores y la sociedad en su conjunto para garantizar el derecho a compartir de forma equitativa el trabajo del cuidado considerándolo además como derecho humano de hombres y mujer.

[illegible]